CUADERNILLO: CU/JE/026/2026.

PARTE(S) ACTORA(S): [redacted]

AUTORIDAD(ES) RESPONSABLE(S): TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

EXPEDIENTE: PES/002/2026.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veinte de noviembre de dos mil veintiséis, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 54, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que, en la presente fecha, siendo las once hora con cincuenta y cuatro minutos, se recibió en la oficialía de Partes de este Tribunal, un oficio signado por [redacted], con personalidad acreditada en autos del expediente, a través del cual solicita copias certificas de la resolución emitida por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional en fecha treinta de octubre de la presente anualidad. - - - - - - - - - - -

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. - - - - - - - - - -

Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -